

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	2024-11109-OICE-AUD-001 001 UA-OICE-CONAHCYT-ECOSUR N/A N/A	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	08/2024 N/A N/A 100%

Ente: El Colegio de la Frontera Sur	Sector: No sectorizado	Clave: 11109
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
Falta de control en los contratos de prestación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigación de El Colegio de la Frontera Sur, en el cumplimiento de la normativa aplicable a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Mediante la revisión de 39 contratos de prestación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigación del ejercicio 2023, a nivel institucional, se identificó lo siguiente: I. En 33 contratos cerrados para la prestación de servicios se observa que firman las personas Titulares de la Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y del Departamento Administrativo de la Unidad que corresponda dicho contrato, sin embargo, no se advierte, ni la designación ni la firma del área requirente y técnica, quien, en la mayoría de los casos es la persona responsable de dar seguimiento al contrato. Lo anterior contraviene lo dispuesto en los numerales 5.1.13 y 5.1.19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur, los cuales disponen:	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Con oficio No. OICE/11109/152/2024 de fecha 30 de abril de 2024, se notificó a la Dirección de Administración el resultado de la Auditoría 2024-11109-OICE-AUD-001 "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", con la determinación de dos hallazgos definitivos. Derivado de lo anterior y transcurrido el plazo para la atención de los hallazgos determinados, mediante oficio núm. DA-180/24 de fecha 03 de julio de 2024, la Dirección de Administración de El Colegio de la Frontera Sur, y a través del memorándum núm. SRMySG-M-032/2024 de fecha 03 de julio de 2024 signado por la persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, envió la información y/o documentación para la atención de los hallazgos de mérito a la Auditoría 2024-11109-OICE-AUD-001 "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	Del análisis a la información y documentación presentada por el área auditada se consideran atendidas las medidas correctivas y preventivas determinadas. No obstante, se sugiere la supervisión permanente en la aplicación de los mecanismos de control establecidos para los aspectos observados y contribuya al fortalecimiento del control interno institucional.

 L.C. María Cristina Ortega L'ievano	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Personal de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur		Coordinador designado en El Colegio de la Frontera Sur

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización:	2024-11109-OICE-AUD-001	No. de seguimiento:	08/2024
		No. de observación:	001	Saldo por aclarar:	N/A
		Instancia fiscalizadora:	UA-OICE-CONAHCYT-ECOSUR	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A	Avance al cierre:	100%
		Monto por recuperar:	N/A	Estatus:	

Ente: El Colegio de la Frontera Sur	Sector: No sectorizado	Clave: 11109
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
“5.1.13... De administrar los contratos. - El AREA TÉCNICA O REQUERENTE en su caso serán los responsables de verificar que los bienes o servicios contratados cuenten con las características establecidas en el contrato. 5.1.19... Las personas responsables de la supervisión del servicio o entrega de los bienes (RSBS), serán los servidores públicos referidos como ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA, por ser estos, quienes conocen de las características de los servicios contratados...” II. En los 33 contratos cerrados, en el apartado de declaraciones del proveedor o contratista, no se observa descripción de la capacidad legal del adjudicado, ni de su formación profesional en correlación con el objeto del contrato, debido a que solo se establece que es persona física, su RFC, domicilio y nacionalidad, que acredita con acta de nacimiento; sin acreditar la capacidad legal (mayoría de edad-INE) y su formación académica (título, grado, cédula profesional) para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.	Como parte de las evidencias proporcionadas, se proporcionaron los contratos 91E-F-SFP-CORP-003/2024, 91E-F-SFP-CORP-004/2024, 91E-F-SFP-CORP-005/2024 y 91E-F-SFP-CORP-006/2024; aplicado a cuatro proveedores en el periodo establecido de la atención de los hallazgos con la inclusión de información observada, relacionada con el área técnica o requirente, capacidad legal del proveedor adjudicado, formación profesional, RFC, domicilio, nacionalidad. Así mismo a través del oficio núm. DA-204/24 de fecha 09 de agosto de 2024, la Dirección de Administración de El Colegio de la Frontera Sur, el cual compartió el memorándum núm. SRMySG-M-039/2024 de fecha 09 de agosto de 2024 signado por la persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, proporcionando la evidencia documental con la que se acredita para la atención de la observación correctiva Finalmente, el área auditada proporcionó la información que se registró en el Sistema	

 L.C. María Cristina Ortega Lievano	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Personal de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	Coordinador designado en El Colegio de la Frontera Sur	

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización:	2024-11109-OICE-AUD-001	No. de seguimiento:	08/2024
		No. de observación:	001	Saldo por aclarar:	N/A
		Instancia fiscalizadora:	UA-OICE-CONAHCYT-ECOSUR	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A	Avance al cierre:	100%
		Monto por recuperar:	N/A	Estatus:	

Ente: El Colegio de la Frontera Sur	Sector: No sectorizado	Clave: 11109
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
Como lo establece el artículo 45 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 1795 Código Civil Federal: <i>"Artículo 45. El contrato o pedido contendrá, en lo aplicable, lo siguiente: ...</i> <i>IV Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;</i> <i>V. La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los Licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición...</i> <i>Artículo 1795.- El Contrato puede ser invalidado:</i> <i>I. Por incapacidad legal de las partes o de una de ellas; ..."</i> III. En el reporte realizado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para el cumplimiento de obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado de contrato de obras, bienes y servicios, se observó lo siguiente: a) Se registran los contratos sin incluir el anexo uno que se establece en el mismo, el cual forma parte integrante del contrato.	Nacional de Transparencia, correspondiente al segundo trimestre de 2024, proporcionando la evidencia documental de dos contratos cada una de las Unidades Administrativas obligadas a reportar la información en el SIPOT, advirtiéndose información consistente.	

 L.C. María Cristina Ortega Lievano Personal de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios Coordinador designado en El Colegio de la Frontera Sur
--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización:	2024-11109-OICE-AUD-001	No. de seguimiento:	08/2024
		No. de observación:	001	Saldo por aclarar:	N/A
		Instancia fiscalizadora:	UA-OICE-CONAHCYT-ECOSUR	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A	Avance al cierre:	100%
		Monto por recuperar:	N/A	Estatus:	

Ente: El Colegio de la Frontera Sur	Sector: No sectorizado	Clave: 11109
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
b) En la versión pública del contrato, no consideran la información confidencial de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable de manera homogénea en todas las Unidades de El Colegio de la Frontera Sur. Incumplimiento con lo estipulado en el artículo 61 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; que menciona <i>"artículo 61 Los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional establecerán los formatos de publicación de la información para asegurar que la información sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible, verificable"</i>. <i>Artículo 116 Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello"</i> Observaciones correctivas:		

 L.C. María Cristina Ortega Lievano Personal de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios Coordinador designado en El Colegio de la Frontera Sur
--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización:	2024-11109-OICE-AUD-001	No. de seguimiento:	08/2024
		No. de observación:	001	Saldo por aclarar:	N/A
		Instancia fiscalizadora:	UA-OICE-CONAHCYT-ECOSUR	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A	Avance al cierre:	100%
		Monto por recuperar:	N/A	Estatus:	

Ente: El Colegio de la Frontera Sur	Sector: No sectorizado	Clave: 11109
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
1. En cuanto al numeral I, implementar mecanismos de control respecto al cumplimiento de administrar los contratos como lo estipula las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur. 2. Respecto del numeral II, establecer acciones para incluir en el apartado de las declaraciones del proveedor o contratista la acreditación de la formación académica, y número de cédula profesional y experiencia para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por lo que hace al numeral III, actualizar la información registrada en el Sistema Nacional de Transparencia, a fin de que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, accesible, comprensible, verificable y considerar que en lo subsecuente la información reportada sea consistente. Recomendación Preventiva:		

 L.C. María Cristina Ortega Lievano Personal de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios Coordinador designado en El Colegio de la Frontera Sur
--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	2024-11109-OICE-AUD-001 001 UA-OICE-CONAHCYT-ECOSUR N/A N/A	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	08/2024 N/A N/A 100%

Ente: El Colegio de la Frontera Sur	Sector: No sectorizado	Clave: 11109
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
Fortalecer mecanismos de supervisión y coordinación para verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la elaboración de los contratos a nivel institucional.		

 L.C. María Cristina Ortega Lievano	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Personal de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur		Coordinador designado en El Colegio de la Frontera Sur

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	2024-11109-OICE-AUD-001 002 UA-OICE-CONAHCYT-ECOSUR N/A N/A	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	08/2024 N/A N/A 100%

Ente: El Colegio de la Frontera Sur	Sector: No sectorizado	Clave: 11109
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<u>Insuficiencia de control en la aplicación de los gastos en la partida 31801 Servicio postal.</u> Mediante la revisión de un monto total ejercido en 2023 por \$265,736.85, en la partida 31801 servicio postal a nivel institucional, se identificó lo siguiente: Se observa que por su naturaleza el servicio postal es requerido de manera reiterada por El Colegio de la Frontera Sur, rebasándose el monto requerido para la celebración de contrato, contraviniéndose al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los numerales 4.7 inciso c) y 5.1.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur, los cuales señalan: <i>"Artículo 47 Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:</i> <i>I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no</i>	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Con oficio No. OICE/11109/152/2024 de fecha 30 de abril de 2024, se notificó a la Dirección de Administración el resultado de la Auditoría 2024-11109-OICE-AUD-001 "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", con la determinación de dos hallazgos definitivos. Derivado de lo anterior y transcurrido el plazo para la atención de los hallazgos determinados, mediante oficio núm. DA-180/24 de fecha 03 de julio de 2024, la Dirección de Administración de El Colegio de la Frontera Sur, y a través del memorándum núm. SRMySG-M-032/2024 de fecha 03 de julio de 2024 signado por la persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, envió la información y/o documentación para la atención de los hallazgos de mérito a la Auditoría 2024-11109-OICE-AUD-001 "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	Del análisis a la información y documentación presentada por el área auditada se consideran atendidas las medidas correctivas y preventivas determinadas. No obstante, se sugiere la supervisión permanente en la aplicación de los mecanismos de control establecidos para los aspectos observados, y contribuya al fortalecimiento del control interno institucional.

 L.C. María Cristina Ortega Lievano	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Personal de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur		Coordinador designado en El Colegio de la Frontera Sur

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización:	2024-11109-OICE-AUD-001	No. de seguimiento:	08/2024
		No. de observación:	002	Saldo por aclarar:	N/A
		Instancia fiscalizadora:	UA-OICE-CONAHCYT-ECOSUR	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A	Avance al cierre:	100%
		Monto por recuperar:	N/A	Estatus:	

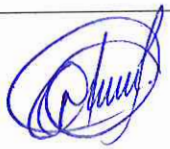
Ente: El Colegio de la Frontera Sur	Sector: No sectorizado	Clave: 11109
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<i>podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo....</i> <i>Numeral 4.7. Política sobre la elaboración de Contratos y Pedidos.</i> <i>..... c) Para adquisiciones, arrendamientos y servicios con importe superiores a \$100,000.00 con IVA incluido se requiere contrato....</i> <i>Numeral 5.1.7. El área responsable para determinar la conveniencia de celebrar contratos abiertos para adquirir bienes o contratar servicios, así como supervisar el cumplimiento de dichos contratos por el artículo 47 de la LAASSP. Tratándose de la adquisición de bienes y servicios que se requieran de manera reiterada o que, por su naturaleza, volumen o característica se requiera la celebración de contratos abiertos, el área requirente deberá plantearlo a la DA, quien junto con la DAU y la SRMSG, serán responsables de determinar su conveniencia"</i> Observación correctiva: Implementar mecanismos de control respecto al cumplimiento de realizar contratos abiertos para compras de servicios de manera reiterativa, como lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones,	Como parte de las evidencias, se proporcionó el contrato abierto 91E-F-S-CORP-004/2024, para el servicio de "GUÍAS PREPAGADAS NACIONALES E INTERNACIONALES" con la empresa Estafeta Mexicana S.A de C.V; por un importe mínimo de \$55,172.41 y máximo de \$137,931.03, para cubrir las necesidades del servicio de mensajería de las 5 unidades de El Colegio de la Frontera Sur.	

 L.C. María Cristina Ortega Lievano Personal de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios Coordinador designado en El Colegio de la Frontera Sur
--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	2024-11109-OICE-AUD-001 002 UA-OICE-CONAHCYT-ECOSUR N/A N/A	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	08/2024 N/A N/A 100%
Ente: El Colegio de la Frontera Sur		Sector: No sectorizado		Clave: 11109	
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.			

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los numerales 4.7 inciso c) y 5.1.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur. Recomendación Preventiva: Fortalecer mecanismos de supervisión y coordinación para verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de servicios solicitados de manera reiterada o que por su naturaleza, volumen o características se requiera celebración de contratos abiertos.		

 L.C. María Cristina Ortega Lievano Personal de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios Coordinador designado en El Colegio de la Frontera Sur
--	--	--

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Resultados Finales	Hoja No. _____ 1 de 11 No. de Acto de Fiscalización: 3/2024 Numero. de observación: _____ 1 Monto Fiscalizable: 350,530.10 MDP Monto Fiscalizado: 17,525.15 MDP Monto por aclarar: _____ 0 Monto por recuperar: _____ 0 Riesgo: _____ Mediano
--	---	--

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: No sectorizado	Clave: 91E
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos	Clave del programa 100	Tipo de Acto de fiscalización: Recursos Humanos

FALTA DE CONTROL INTERNO EN LAS INCIDENCIAS DERIVADAS DEL REGISTRO DE ASISTENCIA. Los objetivos de la Subdirección de Recursos Humanos es planear, organizar, coordinar y controlar, los procesos en materia de Recursos Humanos, así como el de integrar el plan de mejora del clima laboral de acuerdo con la normativa institucional, al Manual de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y demás normas y ordenamientos legales que correspondan. Antecedentes Mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de octubre de 1994, el Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste (CIES); cambió su denominación por la de El Colegio de la Frontera Sur, teniendo por objeto establecer programas y cursos de posgrado para preparar a especialistas en el estudio y comprensión de la frontera sur del país, dando especial relevancia a su problemática económica y productiva. En lo relativo a la conservación de la biodiversidad de dicha región, el Colegio elaborará sus programas de conformidad con lo que establezca la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.	Resultado Final De la revisión a el registro de asistencia de 103 personas servidoras públicas con nombramiento de Personal Administrativo y de Apoyo de las Unidades de San Cristóbal, Chetumal, Villahermosa, Tapachula, Campeche y Corporativo, se identificó lo siguiente: 21 personas servidoras públicas a los que no les descontaron entradas fuera del horario establecido, salidas anticipadas y faltas sin justificación. - La persona servidora pública con número de empleado 816 tuvo 75 días consecutivos de licencia por enfermedad respectivamente, sin que procediera el descuento por los días que no se ajustaban a lo mencionado por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). - La persona servidora pública con número de empleado 1603, le otorgaron 12 días de trabajo en casa, con las siguientes fechas 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de enero y 01, 15, 20 y 21 de febrero de 2023, sin justificación y sin fundamento legal aplicable, únicamente un escrito del 18 de
---	---

 L.C. María Cristina Ortega Lievano Auditores de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez Auditores de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios Coordinador del Acto de Fiscalización de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur
---	---	--

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Resultados Finales	Hoja No. _____ 2 de 11 No. de Acto de Fiscalización: 3/2024 Numero. de observación: _____ 1 Monto Fiscalizable: 350,530.10 MDP Monto Fiscalizado: 17,525.15 MDP Monto por aclarar: _____ 0 Monto por recuperar: _____ 0 Riesgo: _____ Mediano
--	---	--

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: No sectorizado	Clave: 91E
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos	Clave del programa 100	Tipo de Acto de fiscalización: Recursos Humanos

El Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur, publicado en el DOF el 12 de octubre de 2006; establece en su artículo primero que El Colegio de la Frontera Sur es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

Una de las atribuciones de la Subdirección de Recursos Humanos es supervisar el **cálculo y pago oportuno de sueldos y prestaciones a todo el personal de El Colegio de la Frontera Sur**, con la verificación de que correspondan con las establecidas en las condiciones generales de trabajo y a las leyes y reglamentos aplicables en la materia, así como los relacionados a la seguridad social, y seguros de vidas.

Deber ser:

Numerales 70 y 71 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y última reforma el 6 de abril de 2017, establece:

enero de 2023, con la relación de actividades a desarrollar y firmado por el C.P. Jaime García López, Jefe del Departamento Administrativo de la Unidad Tapachula.

- De la prestación otorgada de diez días económicos de los trabajadores de El Colegio de la Frontera Sur, en los cuales los empleados con números 1915 se le otorgó 11 días económicos, y a 1441 y 1603, les otorgaron 8 y 6 días económicos consecutivos respectivamente en un mes.

Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas

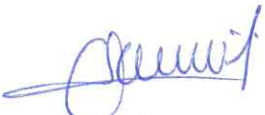
- Numerales 70 y 71 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y última reforma el 6 de abril de 2017.
- Artículo 37 fracción IV de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado

 L.C. María Cristina Ortega Lievano Auditores de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios Coordinador del Acto de Fiscalización de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur
---	---	--

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Hoja No. _____ 3 de 11
	Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	No. de Acto de Fiscalización: 3/2024
		Numero. de observación: _____ 1
		Monto Fiscalizable: 350,530.10 MDP
		Monto Fiscalizado: 17,525.15 MDP
		Monto por aclarar: _____ 0
		Monto por recuperar: _____ 0
		Riesgo: _____ Mediano

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: No sectorizado	Clave: 91E
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos	Clave del programa 100	Tipo de Acto de fiscalización: Recursos Humanos

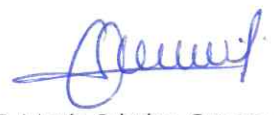
<i>Numeral 70. La DCRH establecerá los mecanismos para el control de asistencia que requiera la institución. Para este efecto, los servidores públicos registraran entrada y salida de sus labores conforme al horario establecido.</i> <i>Numeral 71. Las omisiones de registro de entrada o salida de los servidores públicos sin la justificación correspondiente, conforme a los mecanismos establecidos en las instituciones, serán considerada como falta de asistencia para todos los efectos.</i> Artículo 37 fracción II de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007 y última reforma publicada el 07 de junio de 2024, que menciona: <i>"Al principiar la enfermedad, tanto del Trabajador como la Dependencia o Entidad en que labore, darán por aviso por escrito al Instituto, de acuerdo con las disposiciones que al efecto emita este.</i> <i>Cuando la enfermedad imposibilite al Trabajador para desempeñar su actividad laboral, tendrá derecho a licencia con goce de sueldo o con medio sueldo pagado por la Dependencia o Entidad en que labore conforme a lo siguiente:</i> I. <i>A los trabajadores que tengan menos de un año de servicios, se les podrá conceder licencia por enfermedad no profesional hasta quince días de goce de sueldo íntegro y hasta quince días más con medio sueldo;</i> II. <i>A los que tengas de uno a cinco años de servicios, hasta treinta días con goce de sueldo íntegro y hasta treinta más con medio sueldo;</i>	en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007 y última reforma publicada el 07 de junio de 2024. • Artículo 65 de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores de El Colegio de la Frontera Sur, registrado mediante expediente No. R.S. 1/95 del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, dictado el día 6 de enero de 1998. Observaciones La Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos, en su ámbito de competencia, deberá conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 30 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, en un plazo no mayor de 45 días hábiles presentar las justificaciones y aclaraciones de lo siguiente: A) Se deberá de presentar evidencia que acredite la recuperación de posibles pagos de más y/o en su caso las
--	--

		
L.C. María Cristina Ortega Lievano	L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez	Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Audidores de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur		Coordinador del Acto de Fiscalización de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Resultados Finales	Hoja No. _____ 4 de 11 No. de Acto de Fiscalización: 3/2024 Numero. de observación: _____ 1 Monto Fiscalizable: 350,530.10 MDP Monto Fiscalizado: 17,525.15 MDP Monto por aclarar: _____ 0 Monto por recuperar: _____ 0 Riesgo: _____ Mediano
--	---	--

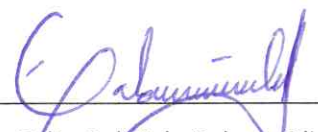
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: No sectorizado	Clave: 91E
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos	Clave del programa 100	Tipo de Acto de fiscalización: Recursos Humanos

III. <i>A los que tengan de cinco a diez años de servicios, hasta cuarenta y cinco días con goce de sueldo íntegro y hasta cuarenta y cinco días más con medio sueldo, y</i> IV. <i>A los que tengan de diez años de servicios en adelante, hasta sesenta días sin goce de sueldo íntegro y hasta sesenta días más con medio sueldo.</i> Artículo 65 fracción XIV de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores de El Colegio de la Frontera Sur, registrado mediante expediente No. R.S. 1/95 del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, dictado el día 6 de enero de 1998, que indica: <i>"El Titular concederá a sus trabajadores licencias con goce de sueldo en los siguientes casos:</i> XIV. Los trabajadores de Base podrán disfrutar de permisos económicos con goce de sueldo íntegro para faltar a sus labores hasta diez días hábiles al año, estos se disfrutarán solicitándolo por escrito al Departamento de Recursos Humanos con un día de anticipación, se deberá contar con el visto bueno del Jefe Inmediato. Los días económicos no podrán exceder de tres consecutivos, no se unirán a periodos de vacaciones ni días festivos; sólo podrán solicitarse un permiso al mes hasta tres días. Hechos: Se llevó a cabo la revisión del registro de asistencia de 103 personas servidoras públicas con nombramiento de Personal Administrativo y de Apoyo de las Unidades	justificaciones motivadas y fundamentadas por las cuales no se realizaron los descuentos correspondientes. B) Evidencia documental que compruebe la implementación de acciones para subsanar los aspectos observados. C) Apegarse a los establecido en la normatividad aplicable. Recomendación preventiva: La Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos, en su ámbito de competencia, deberá conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 30 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, en un plazo no mayor de 45 días hábiles presentar las justificaciones y aclaraciones de lo siguiente: A) Fortalecer mecanismos de supervisión y coordinación para verificar el debido cumplimiento de la normatividad
---	---

 L.C. María Cristina Ortega Lievano Auditor de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez Auditor de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios Coordinador del Acto de Fiscalización de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur
---	---	--

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Resultados Finales	Hoja No. _____ 5 de 11 No. de Acto de Fiscalización: 3/2024 Numero. de observación: _____ 1 Monto Fiscalizable: 350,530.10 MDP Monto Fiscalizado: 17,525.15 MDP Monto por aclarar: _____ 0 Monto por recuperar: _____ 0 Riesgo: _____ Mediano
--	---	--

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: No sectorizado	Clave: 91E
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos	Clave del programa 100	Tipo de Acto de fiscalización: Recursos Humanos

de San Cristóbal, Chetumal, Villahermosa, Tapachula, Campeche y Corporativo, correspondiente al ejercicio 2023, identificándose las siguientes incidencias: a. Existen 21 personas servidoras públicas a los que no les descontaron entradas fuera del horario establecido, salidas anticipadas y faltas sin justificación. b. La persona servidora pública con número de empleado 816, tuvo licencias médicas o por enfermedad de 75 días continuos respectivamente, sin observarse el descuento correspondiente por el excedente permitido, de conformidad con lo establecido por el artículo 37 Fracción IV de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) el cual establece <i>"A los que tengan diez años de servicio en adelante, se les podrá conceder licencia por enfermedad hasta por sesenta días con goce de sueldo íntegro y hasta sesenta días más con medio sueldo"</i>. c. A la persona servidora pública con número de empleado 1603, le otorgaron 12 días de trabajo en casa, con las siguientes fechas 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de enero y 01, 15, 20 y 21 de febrero de 2023, sin justificación y sin fundamento legal aplicable, únicamente un escrito del 18 de enero de 2023, con la relación de actividades a desarrollar y firmado por el C.P. Jaime García López, Jefe del Departamento Administrativo de la Unidad Tapachula.	aplicable para la operación de la Subdirección de Recursos Humanos. Fecha Comentario: 13/12/2024 Fecha Compromiso: 5 / 03 / 2025 Unidad Administrativa de El Colegio de la Frontera Sur, responsable de su instrumentación.  Mtra. Britania Martínez Fuentes Directora de Administración de El Colegio de la Frontera Sur  Lcda. Celia Gabriela Solano Olivarría Subdirectora de Recursos Humanos de El Colegio de la Frontera Sur
--	--

 L.C. María Cristina Ortega Lievano Auditores de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez Auditores de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios Coordinador del Acto de Fiscalización de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur
---	---	--

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Resultados Finales	Hoja No. _____ 6 de 11 No. de Acto de Fiscalización: 3/2024 Numero. de observación: _____ 1 Monto Fiscalizable: 350,530.10 MDP Monto Fiscalizado: 17,525.15 MDP Monto por aclarar: _____ 0 Monto por recuperar: _____ 0 Riesgo: _____ Mediano
--	---	--

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: No sectorizado	Clave: 91E
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos	Clave del programa 100	Tipo de Acto de fiscalización: Recursos Humanos

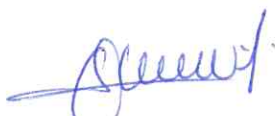
d. De la prestación otorgada de diez permisos económicos con goce de sueldo íntegro se identificó lo siguiente: - El empleado con número 1915 se le otorgó 11 días económicos, de los 10 permitidos al año. - Las personas servidoras públicas con números de empleado 1441 y 1603, les otorgaron 8 y 6 días económicos consecutivos respectivamente en un mes, los cuales no pueden exceder de tres consecutivos al mes, conforme a lo establecido en el artículo 65 fracción XIV de las Condiciones de Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores de El Colegio de la Frontera Sur, que menciona <i>"Los trabajadores de Base podrán disfrutar de permisos económicos con goce de sueldo íntegro para faltar a sus labores hasta diez días hábiles al año, estos se disfrutarán solicitándolo por escrito al Departamento de Recursos Humanos con un día de anticipación, se deberá contar con el visto bueno del Jefe Inmediato. Los días económicos no podrán exceder de tres consecutivos, no se unirán a periodos de vacaciones ni días festivos; sólo podrán solicitarse un permiso al mes hasta tres días"</i>. Conclusión: Una vez analizados los hechos antes mencionados, se determinó lo siguiente:	
--	--

 L.C. María Cristina Ortega Lievano Auditores de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez Auditores de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios Coordinador del Acto de Fiscalización de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur
---	---	--

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Resultados Finales	Hoja No. _____ 7 de 11 No. de Acto de Fiscalización: 3/2024 Numero. de observación: _____ 1 Monto Fiscalizable: 350,530.10 MDP Monto Fiscalizado: 17,525.15 MDP Monto por aclarar: _____ 0 Monto por recuperar: _____ 0 Riesgo: _____ Mediano
--	---	--

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: No sectorizado	Clave: 91E
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos	Clave del programa 100	Tipo de Acto de fiscalización: Recursos Humanos

a. Las 21 personas servidoras públicas que registraron entrada y salida fuera del horario establecido y las faltas sin la justificación correspondiente y no se les aplicó el descuento, contravienen lo establecido en los numerales 70 y 71 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del servicio Profesional de Carrera: <i>Numeral 70. La DCRH establecerá los mecanismos para el control de asistencia que requiera la institución. Para este efecto, los servidores públicos registraran entrada y salida de sus labores conforme al horario establecido.</i> <i>Numeral 71. Las omisiones de registro de entrada o salida de los servidores públicos sin la justificación correspondiente, conforme a los mecanismos establecidos en las instituciones, serán considerada como falta de asistencia para todos los efectos.</i> Lo resaltado es nuestro b. Al trabajador con número de empleado 816 tuvo licencias médicas o por enfermedad de 75 continuos días respectivamente, sin observarse el descuento correspondiente por el excedente permitido, de conformidad con lo establecido por el artículo 37 Fracción IV de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que a letra indica:	
---	--

 L.C. María Cristina Ortega Lievano Auditores de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios Coordinador del Acto de Fiscalización de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur
---	---	--

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Resultados Finales	Hoja No. _____ 8 de 11 No. de Acto de Fiscalización: 3/2024 Numero. de observación: _____ 1 Monto Fiscalizable: 350,530.10 MDP Monto Fiscalizado: 17,525.15 MDP Monto por aclarar: _____ 0 Monto por recuperar: _____ 0 Riesgo: _____ Mediano

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: No sectorizado	Clave: 91E
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos	Clave del programa 100	Tipo de Acto de fiscalización: Recursos Humanos

<i>Artículo 37. Al principiar la enfermedad, tanto del Trabajador como la Dependencia o Entidad en que labore, darán por aviso por escrito al Instituto, de acuerdo con las disposiciones que al efecto emita este.</i> <i>Cuando la enfermedad imposibilite al Trabajador para desempeñar su actividad laboral, tendrá derecho a licencia con goce de sueldo o con medio sueldo pagado por la Dependencia o Entidad en que labore conforme a lo siguiente:</i> IV. A los que tengan de diez años de servicios en adelante, hasta sesenta días sin goce de sueldo íntegro y hasta sesenta días más con medio sueldo. Lo resaltado es nuestro c. A la persona servidora pública con número de empleado 1603, le otorgaron 12 días de trabajo en casa, con las siguientes fechas 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de enero y 01, 15, 20 y 21 de febrero de 2023, sin justificación y sin fundamento legal aplicable, únicamente un escrito del 18 de enero de 2023, con la relación de actividades a desarrollar y firmado por el C.P. Jaime García López, Jefe del Departamento Administrativo de la Unidad Tapachula, transgrediendo lo establecido en los numerales 70 y 71 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del servicio Profesional de Carrera:	
--	--

 L.C. María Cristina Ortega Lievano Auditores de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez Auditores de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios Coordinador del Acto de Fiscalización de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur
---	---	--

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Resultados Finales	Hoja No. _____ 9 de 11 No. de Acto de Fiscalización: 3/2024 Numero. de observación: _____ 1 Monto Fiscalizable: 350,530.10 MDP Monto Fiscalizado: 17,525.15 MDP Monto por aclarar: _____ 0 Monto por recuperar: _____ 0 Riesgo: _____ Mediano
--	---	--

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: No sectorizado	Clave: 91E
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos	Clave del programa 100	Tipo de Acto de fiscalización: Recursos Humanos

<i>Numeral 70. La DCRH establecerá los mecanismos para el control de asistencia que requiera la institución. Para este efecto, los servidores públicos registraran entrada y salida de sus labores conforme al horario establecido.</i> <i>Numeral 71. Las omisiones de registro de entrada o salida de los servidores públicos sin la justificación correspondiente, conforme a los mecanismos establecidos en las instituciones, serán considerada como falta de asistencia para todos los efectos.</i> Lo resaltado es nuestro d. Respecto de la prestación de diez días económicos a los Trabajadores de El Colegio de la Frontera Sur, en los cuales el empleado con número 1915 se le otorgó 11 días económicos sin descuento del día excedente a los permitidos. Asimismo, a las personas servidoras públicas con números de empleado 1441 y 1603, se les otorgó 8 y 6 días económicos consecutivos respectivamente en un mes, contraviniendo a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores de El Colegio de la Frontera Sur, que indica: <i>Artículo 65. El Titular concederá a sus trabajadores licencias con goce de sueldo en los siguientes casos:</i> XIV. Los trabajadores de Base podrán disfrutar de permisos económicos con goce de sueldo íntegro para faltar a sus labores hasta diez días hábiles al año, estos se	
---	--

 L.C. María Cristina Ortega Lievano Auditores de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez Auditores de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios Coordinador del Acto de Fiscalización de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur
---	---	--

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Resultados Finales	Hoja No. _____ 10 de 11 No. de Acto de Fiscalización: 3/2024 Numero. de observación: _____ 1 Monto Fiscalizable: 350,530.10 MDP Monto Fiscalizado: 17,525.15 MDP Monto por aclarar: _____ 0 Monto por recuperar: _____ 0 Riesgo: _____ Mediano

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: No sectorizado	Clave: 91E
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos	Clave del programa 100	Tipo de Acto de fiscalización: Recursos Humanos

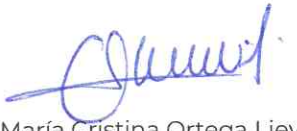
<i>disfrutarán solicitándolo por escrito al Departamento de Recursos Humanos con un día de anticipación, se deberá contar con el visto bueno del Jefe Inmediato. Los días económicos no podrán exceder de tres consecutivos, no se unirán a periodos de vacaciones ni días festivos; sólo podrán solicitarse un permiso al mes hasta tres días.</i> Lo resaltado es nuestro Debilidades de control interno Del análisis efectuado a 51 expedientes de personal y el registro de nómina de 103 personas servidoras públicas con nombramiento de Personal Administrativo y de Apoyo de las Unidades de San Cristóbal, Chetumal, Villahermosa, Tapachula, Campeche y Corporativo de El Colegio de la Frontera Sur, se determinaron áreas de oportunidad que pueden ser fortalecidas, destacando las siguientes: - Integrar a los expedientes los nombramientos vigentes e incluir el anexo 1 de las actividades a realizar. - Completar los expedientes con la documentación que establece el numeral 40 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación	
--	--

 L.C. María Cristina Ortega Lievano Auditores de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez Auditores de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios Coordinador del Acto de Fiscalización de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur
---	---	--

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Resultados Finales	Hoja No. _____ 11 de 11 No. de Acto de Fiscalización: 3/2024 Numero. de observación: _____ 1 Monto Fiscalizable: 350,530.10 MDP Monto Fiscalizado: 17,525.15 MDP Monto por aclarar: _____ 0 Monto por recuperar: _____ 0 Riesgo: _____ Mediano
--	---	---

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: No sectorizado	Clave: 91E
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos	Clave del programa 100	Tipo de Acto de fiscalización: Recursos Humanos

General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. c. Al cambiar las fechas de periodos vacacionales por casos particulares de cada persona trabajadora y no registren asistencia por motivos de cursos, talleres o actividades fuera de la institución, incluir en el expediente la documentación soporte que avale dichas actividades y la omisión de registro. d. Al realizar los descuentos de nómina de las licencias sin goce de sueldo, licencias por enfermedad, etc., colocar en el reporte de nómina para ISSSTE quincenal, el nombre del descuento, debido a que no se identificó claramente. e. Los permisos para ausentarse del Centro de Trabajo serán autorizados mediante el pase de salida que otorgara el jefe inmediato del trabajador. Los cuales no podrán exceder de tres al mes y nueve al año, por lo que se observó que únicamente 26 personas servidoras públicas hacen uso de pases de salida de las 103 personas servidoras públicas analizadas, por lo tanto, se recomienda promover el uso de pases de salida.	
--	--

 L.C. María Cristina Ortega Lievano Auditor de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 L.C. Manuel de Jesús Ortega Martínez Auditor de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur	 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios Coordinador del Acto de Fiscalización de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur
---	---	--